

Comunicado público de la sesión 155 del Consejo Nacional de Reincorporación

El pasado 16 de julio de 2025 se llevó a cabo la sesión 155 del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) en la ciudad de Bogotá. La sesión contó con la participación de Alejandra Miller, directora de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); Gloria Cuartas, directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz; y los delegados del partido político surgido del Acuerdo Final de Paz, Diana Viloria y Abelardo Caicedo. También asistieron representantes de organizaciones de firmantes del Acuerdo: Yazmin Castro de CONELAEC, Ninfa Patricia Lozada Hurtado de CORPORECONCILIACIÓN, Rolando Acevedo Muñoz de la Mesa Autónoma de Reincorporación (MAR), Carolina Vargas Cabrera de CONAMU y John Jairo Moreno Naranjo de FENMCAFE.

El Consejo Nacional de Reincorporación inició la sesión manifestando su profundo rechazo y consternación por el asesinato de Ferney Elago Caviche y Florilba Ramos Morano, firmantes de paz y miembros de la Cooperativa Multiactiva Esperanza del Pueblo – COOMEPE, en hechos ocurridos en el municipio de Silvia, Cauca. Se realizó un llamado a los actores armados a respetar la vida de las y los firmantes del Acuerdo de Paz y a las autoridades competentes a avanzar en las investigaciones sobre los hechos. Como resultado del llamado realizado, la instancia asumió el compromiso a realizar una sesión territorial en el Cauca para abordar la situación de seguridad y solicitar a la Gobernación del Cauca una sesión prioritaria del Consejo Territorial de Reincorporación en el municipio de Caldon.

Durante la sesión se abordaron seis temas estratégicos: i) avances en la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y Planes de Reincorporación Individual, ii) Avances de la implementación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), iii) Metodología para la implementación de los Planes de Reincorporación Colectiva, iv) Procedimientos para el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC), v) Procedimientos para la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), y vi) Balance sobre el contexto de seguridad, presentado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Balance de la primera fase de implementación del PRI

Con corte al 30 de junio de 2025, un total de 11.123 personas habían ingresado formalmente y se encontraban activas en el PRI, lo que equivale al 84,2 % de la población objetivo. Al corte señalado se encontraban formulados 10.724 Planes Individuales de Reincorporación. La población en reincorporación sigue concentrada principalmente en los departamentos del Meta, Antioquia y Cauca. A la fecha se identificaron 595 casos de limitantes definitivas y 102 casos de limitantes temporales.

Como parte del balance se aclararon inquietudes que firmantes de diferentes regiones han hecho llegar a la ARN o que fueron presentadas durante la sesión. Por ejemplo, se aclaró que no existe un número mínimo de acciones obligatorias ni deseables para la formulación de los Planes Individuales, y que la calidad de estos depende de la coherencia de la selección de acciones y el horizonte construido por cada persona en proceso de reincorporación. También se aclaró que las "acciones preseleccionadas" por el sistema de información de la Agencia correspondían a una sugerencia construida con base en la caracterización de cada persona, pero no son obligatorias y obedecen a una decisión de los firmantes de acuerdo a su horizonte. Se destacó que el seguimiento de actividades es bimestral y que el cumplimiento de al menos el 50 % de los compromisos priorizados en dos periodos consecutivos permite mantener el acceso a la asignación mensual. El no cumplimiento por causas justificadas como enfermedad, afectaciones por el conflicto o falta de oferta institucional, no afectan el desembolso de la asignación mensual.

También durante el balance se socializaron los ajustes normativos introducidos por la Resolución 0950 de 2025, que amplía los plazos de formulación de planes individuales para personas con discapacidad o en contextos de fuerza mayor, e incorpora medidas transitorias ante situaciones excepcionales como la declaratoria de conmoción interior en el Catatumbo.

Para fortalecer la implementación del programa, durante la sesión se acordó seguir avanzando con la estrategia de pedagogía enfocada a procesos de particular interés de profundización y se planteó abordar la metodología para la construcción de Planes Colectivos y los procedimientos de seguimiento y evaluación. Igualmente, se acordó la entrega de una copia del plan individual a cada firmante. Dado los retrasos en la agenda de la sesión, se acordó que la metodología y cronograma de implementación del índice de reincorporación individual se presentará en la próxima sesión de la instancia.

Sistema Nacional de Reincorporación y articulación de oferta

En este punto se resaltó la instalación oficial del Sistema por el Presidente de la República, el 18 de junio de 2025. También se informó que entre el 2 y el 4 de julio se instalaron los subcomités técnicos: Subcomité de Acceso y Atención para la Garantía de Derechos, Subcomité de Sostenibilidad Económica, y Subcomité de Reconciliación y Construcción de Paz. Participaron entidades como los Ministerios de Salud, Educación, Defensa, Interior y Culturas, la ARN, el ICBF y el SENA.

Adicionalmente, se presentó el Instrumento para el Mapeo de la Oferta, herramienta que permite identificar servicios, programas y recursos disponibles, y detectar vacíos frente a las necesidades reales de la población en reincorporación. Este instrumento incluye tres componentes: Plan Anual de Adquisiciones (PAA), capacidad operativa de la ARN y oferta institucional disponible mediante convenios. Con base en este diagnóstico, el Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento definió la metodología para la elaboración de los planes de acción de los subcomités técnicos.

Durante el balance se acordó desarrollar acciones de incidencia para promover la participación de las entidades nacionales, departamentales y locales en las sesiones del Sistema. Igualmente, se presentaron avances en materia de acceso a vivienda. La ARN socializó que con los recursos del 2025 está garantizando 1.439 viviendas para población firmante, y ya fueron expedidos los decretos 0795 (para facilitar la adquisición de vivienda usada) y 0585 (que crea el programa de autogestión y autoconstrucción de vivienda). La Agencia se comprometió a desarrollar en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sesiones de socialización de las rutas de implementación de los decretos para población firmante.

Planes de Reincorporación Colectiva

En este punto se recordaron los requisitos que los colectivos deben cumplir para ser considerados colectivos en reincorporación e iniciar el proceso de construcción de planes colectivos. Entre estos están que deben contar con al menos cinco personas activas en proceso de reincorporación, que en su composición total al menos el 60 % de sus integrantes deben ser firmantes activos, deben tener una trayectoria mínima de un año; y deben presentar la documentación de soporte.

Igualmente, se presentaron las cuatro etapas de la metodología: i) caracterización del colectivo, ii) aplicación de la línea base del Índice de Reincorporación Colectiva, iii) preselección de acciones y vi) asamblea deliberativa para la aprobación del plan. Desde la sesión se animó a que los colectivos de firmantes que cumplen con los requisitos a presentar sus solicitudes para iniciar los procesos de formulación de los

Planes Colectivos. En este punto la ARN anunció que cofinanciará las asambleas para aprobación de los planes de los colectivos que se postulen y cumplan los requisitos este año.

Formalización de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC)

Durante la presentación se recordaron los requisitos que deben cumplir los colectivos para el reconocimiento como Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y que se encuentran contenidos en el Decreto 1048 de 2024. También se recordó que las AERC contarán con un Plan Especial que podrá integrarse por hasta 39 acciones del PRI y medidas específicas del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, adaptadas a sus contextos territoriales y organizativos.

Para la apertura de solicitud el proceso colectivo en reincorporación deberá radicar al Grupo Territorial formalmente la carta de intención donde manifiestan el interés en el reconocimiento como AERC junto con los documentos –requisitos expuestos en el Decreto 1048 de 2024 (nombres e identificación de las personas de la colectividad, identificación y delimitación del municipio en el que se desarrolla el proceso colectivo, datos de contacto). La verificación de los requisitos incluye una etapa de análisis documental y una visita en territorio en la que se espera visitar los lugares de residencia permanente de una muestra aleatoria del 20% de los miembros del colectivo. Durante la presentación se insistió en la importancia de que todos los y las firmantes mantengan actualizado el registro de residencia en el SIIR, dado que está será la fuente oficial para realizar las verificaciones.

Consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

Durante este punto se socializó el procedimiento para la consolidación de los ETCR, conforme al Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 326 de 2025. Esta socialización incluyó la descripción de las cuatro fases del proceso: i) diagnóstico, ii) formulación del Plan de Consolidación, III) implementación del plan y IV) reconocimiento del ETCR como AERC. Se insistió en que los planes de consolidación incluirán acciones para el cumplimiento de los tres criterios: i) adjudicación de tierras, ii) acceso a vivienda temporal o definitiva y iii) acceso a servicios básicos. Una vez se cumplen los criterios, cesará la administración de la ARN de los espacios en los tiempos establecidos por la resolución 326 de 2025, se les reconoce como AERC y se inicia la formulación del Plan Especial.

Al finalizar la sesión la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz presentó un análisis detallado del contexto de seguridad de la población en



reincorporación, especialmente en territorios con presencia de los ETCR. Durante su Intervención Gloria Cuartas insistió en que es central en la política de paz total la garantía de la protección y seguridad de los y las firmantes y la necesidad de avanzar en la articulación interinstitucional para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico de Seguridad y Protección. Finalmente, resalto la expedición del decreto 0638 del 10 de junio de 2025 reglamenta el Programa de Protección Integral (PPI) para firmantes del Acuerdo de Paz.

Finalmente, la Delegada del Componente Comunes solicitó se oficie al Ministerio de Salud sobre los desembolsos de los recursos correspondientes a los Esquemas de Atención en Salud de los ETCR para la vigencia 2025.

La sesión concluyó a las 6:30 p.m.